RESOLUCION I.M N° 145/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2.021 – 2.022, ID N° 388879; Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "PETROPAR KA´ARENDY, RUC Nº 895829-7, DEL SEÑOR CARLOS ABEL SANTACRUZ BRITOS.----------

Santa Rita, 01 de Febrero de 2.021.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "Provisión de Combustibles" Ad Referéndum - Plurianual 2.021 – 2.022, ID N° 388879,** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborado por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado en tiempo como único oferente la siguiente empresa: **"PETROPAR KA´ARENDY",** con **RUC Nº 895829-7,** del **Señor Carlos Abel Santacruz Britos.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "PETROPAR KA´ARENDY", con RUC Nº 895829-7**, para la provisión de combustibles, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, el costo estimativo del bien a ser contratado se encuentra entre las **contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos**, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Máxima Autoridad a fin de proceder al llamado para la ejecución de obras a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc a) y concordantes, previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Los rubros de la presente contratación **AD REFERENDUM - PLURIANUAL**, estarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Objeto de Gastos **360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** para los Ejercicios Fiscales 2.021 – 2.022, del presupuesto de la Municipalidad de Santa Rita, al cual se podrá imputar dicha contratación la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.----------

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

RESOLUCION I.M N° 145/2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° **ADJUDICAR,** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2.021 – 2.022,** con **ID N° 388879,** a favor de la Empresa: **"PETROPAR KA´ARENDY, RUC N° 895829-7, del Señor Carlos Abel Santacruz Britos,** cuyo monto total para cantidades mínimas asciende a la cantidad de **GS. 761.001.769 (GUARANÍES SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, UN MIL, SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE)** y para cantidades máximas el monto total de **Gs. 1.521.997.322 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS VEINTE Y UN MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, TRESCIENTOS VEINTE Y DOS,** conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2° **SUSCRIBIR** el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA,** previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los bienes contratados. ----------

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

GRICELDA ESCOBAR
Secretario General Interino

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

RESOLUCION N° 07/2021 J. M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2021-2022 ID 388879" Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO CON LA FIRMA ADJUDICADA "PETROPAR KA´ARENDY" CON R.U.C. Nº 895829-7 DEL SEÑOR CARLOS ABEL SANTACRUZ BRITOS. -

VISTO: La Nota de fecha 01 de Febrero de 2020 en virtud de la cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2021-2022 ID 388879" y *en consecuencia la autorización para la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada* "PETROPAR KA´ARENDY" con R.U.C. Nº 895829-7 del señor CARLOS ABEL SANTACRUZ BRITOS, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal ha emitido su dictamen señalando que, según consta en el expediente municipal anexado, la firma adjudicada "PETROPAR KA´ARENDY" con R.U.C. Nº 895829-7 del señor CARLOS ABEL SANTACRUZ BRITOS ha adecuado su presentación a las normas previstas en el Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", asimismo, la ADJUDICACIÓN realizada por la UOC de la Municipalidad de Santa Rita ha observado el cumplimiento de los Arts. 45, 65 y 68 del citado Decreto Nº 2992/2019 en la presente Adjudicación.

Que, tomando en consideración lo previamente señalado, **es el criterio de esta asesoría, que la aprobación de la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2021-2022 ID 388879" y en consecuencia la autorización para la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada "PETROPAR KA´ARENDY" con R.U.C. Nº 895829-7 del señor CARLOS ABEL SANTACRUZ BRITOS puede ser AUTORIZADA por la Honorable Junta Municipal, salvo el *mejor parecer de los señores Concejales.***

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos Aprobar la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2021-2022 ID 388879" y en consecuencia la autorización para la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada "PETROPAR KA´ARENDY" con R.U.C. Nº 895829-7 del señor CARLOS ABEL SANTACRUZ BRITOS.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Extraordinaria del día Miércoles 10 de febrero del año en curso, ha resuelto por unanimidad de sus Miembros presentes aprobar el dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Legislación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

ARTICULO 1°.: APROBAR, la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2021-2022 ID 388879" y en consecuencia la autorización para la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada "PETROPAR KA´ARENDY" con R.U.C. Nº 895829-7 del señor CARLOS ABEL SANTACRUZ BRITOS.-

ARTICULO 2º.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA, A LOS DIEZ DIEZ DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

VALTER O. MENSCH
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Santa Rita - Alto Paraná
Mesa de Entrada
Expediente Nº: 538/2021
Fecha: 10-02-21
Hora: 08:51
Firma: ..... Recibido por: Sonia